



BA GERA!
SOMOS COMERCIO

ASOCIACIÓN DE COMERCIO, HOSTELERÍA Y SERVICIOS DE SAN SEBASTIAN
DONOSTIAKO MERKATARITZA, OSTALARITZA ETA ZERBITZU ENPRESA ELKARTEA

BASES SORTEOS “MÚSICA DE CINE en el comercio”

1. PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA

Las presentes bases tienen por objeto regular los términos y condiciones de la campaña denominada “MÚSICA DE CINE en el comercio” que la Asociación de comerciantes, hosteleros y empresas de servicios de Donostia-San Sebastián (en adelante Ba Gera), con domicilio social en Autonomía, 7 20006 Donostia-San Sebastián, con CIF G96748496, realiza.

2. SEGUNDA.- FINALIDAD

La finalidad de esta campaña es la recopilación de una base de datos para incentivar el comercio, la hostelería y los servicios locales de Donostia San Sebastián, premiando a los participantes en la campaña a través de un sorteo entre todas las personas que cumplan los requisitos exigidos.

3. FECHAS DE COMIENZO Y TERMINACIÓN DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL

La campaña se desarrolla del 09 al 25 de septiembre de 2025.

El sorteo tendrá lugar bajo el cumplimiento de las presentes bases legales el 26 de septiembre de 2025.

El 26 de septiembre se procederá a la comunicación de las personas ganadoras.

4. TERCERA.- PARTICIPANTES

Podrán participar, de forma gratuita y voluntaria, todas las personas físicas que cumplan con los requisitos recogidos en estas bases. La identidad de las personas participantes deberá acreditarse por medio de documentos oficiales. La entidad organizadora no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por las mismas, ni de no poder contactar con ellas si los datos facilitados no son correctos o tienen errores. El promotor se reserva el derecho de excluir a quienes, por sus acciones u omisiones, interfieran o puedan interferir en el funcionamiento del concurso.

En el caso de que este concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la campaña, el promotor se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo. A su vez, el promotor se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la campaña, siempre que se comuniquen debidamente a los participantes.

5. PREMIOS

Los premios constan de:

- a. 2 entradas para la Gala de Clausura del sábado 27 de septiembre de 2025.
- b. Vales de compra para consumir en el comercio local

El promotor no se hace responsable de las consecuencias derivadas del disfrute del premio. Cada vale de compra sólo será canjeable en el establecimiento que lo otorga. No se podrá



BA GERA!
SOMOS COMERCIO

ASOCIACIÓN DE COMERCIO, HOSTELERÍA Y SERVICIOS DE SAN SEBASTIAN
DONOSTIAKO MERKATARITZA, OSTALARITZA ETA ZERBITZU ENPRESA ELKARTEA

sustituir por dinero ni ningún otro premio. No se permite su venta o cesión a terceros. Los vales deberán consumirse en el plazo de un mes, desde que se entregan.

6. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

La campaña se compone de dos acciones, en las que podrán participar, de forma gratuita y voluntaria, todas las personas físicas que cumplan con los requisitos recogidos en estas bases.

A. PROPUESTA DE MÚSICA DE CINE:

Cualquier participante podrá proponer todas las canciones que desee, para ello deberá rellenar este [formulario](#) indicando:

- Título de la canción o banda sonora propuesta
- Título de la película
- Nombre y apellidos
- Teléfono móvil
- Email

Solo se considerarán válidas aquellas propuestas cuyos datos sean veraces.

El PLAZO para presentar las propuestas es del 09 al 17 de septiembre de 2025, 23:59, ambos incluidos.

Con las propuestas recibidas se elaborará una lista que se abrirá a votación pública para elegir la mejor propuesta.

La canción más votada será premiada con 2 ENTRADAS PARA LA GALA DE CLAUSURA.

B. VOTACIÓN DE MÚSICA DE CINE:

El 18 de septiembre se publicará el listado de canciones propuestas y se abrirá el plazo para la votación.

La votación se realizará del 18 al 25 de septiembre (ambos incluidos).

Para votar por la canción elegida bastará con rellenar este [formulario](#) indicando:

- Título de la canción o banda sonora elegida
- Nombre y apellidos
- Teléfono móvil
- Email

Entre todos los participantes en el concurso se sortearán los vales de compra aportados por los comercios participantes en la campaña. El canje y disfrute de los vales conseguidos se llevará a cabo según las indicaciones recogidas en la base 5.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación, en cualquiera de las 2 acciones, implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará la entidad organizadora liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Al aceptar el premio, la persona ganadora asume todos los gastos en los que incurra, salvo los



BA GERA!
SOMOS COMERCIO

ASOCIACIÓN DE COMERCIO, HOSTELERÍA Y SERVICIOS DE SAN SEBASTIAN
DONOSTIAKO MERKATARITZA, OSTALARITZA ETA ZERBITZU ENPRESA ELKARTEA

que expresamente estén incluidos en la promoción en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, la persona ganadora será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.

8. SORTEO DE PREMIOS Y ADJUDICACIÓN DEL PREMIO

Todas las personas participantes que cumplan con las condiciones en la mecánica de participación, entrarán en el sorteo y podrán optar a los premios que se sortean en cada una de las promociones, según en la que se participe.

El sorteo se realizará de manera totalmente aleatoria el día 26 de septiembre de 2025.

El nombre de las personas ganadoras se publicará en la web y redes sociales de Ba Gera, además de comunicárselo personalmente.

El/la afortunado/a aceptará hacerse una foto con el premio y que ésta se publique en las redes sociales y página web de Ba Gera.

En el supuesto caso de que no hubiera suficientes candidaturas para elegir entre los participantes, o cualquier otro motivo interno de la entidad organizadora, esta se reserva el derecho a cancelar el concurso.

9. COMUNICACIÓN DEL PREMIO A LOS GANADORES

Las personas ganadoras serán contactadas el 26 de septiembre mediante los medios que Ba Gera estime oportunos. Las personas ganadoras tendrán 48h para ponerse en contacto con la entidad organizadora, si antes no han recogido su premio. En caso contrario, se procederá a la selección aleatoria de otras personas ganadoras.

El/la ganador/a deberá recoger su premio en las oficinas de Ba Gera tras acreditar su identidad. Si fuera menor de edad, será necesario la compañía de una persona adulta para recoger el premio.

10. OBSERVACIONES

La participación en el sorteo supone la aceptación de estas bases, así como los cambios que pudiera hacer la organización, que siempre sean por causas justificadas.

Ba Gera se reserva el derecho a ampliar la duración del sorteo en el caso de que la asociación lo estime oportuno.

11. RESPONSABILIDAD

Producida la entrega de los premios a los/las agraciados/as se entenderán cumplidas por Ba Gera todas las obligaciones asumidas en virtud de esta promoción, y los/las premiados/as no podrán plantear ninguna reclamación posterior, ni cambio alguno.



BA GERA!
SOMOS COMERCIO

ASOCIACIÓN DE COMERCIO, HOSTELERÍA Y SERVICIOS DE SAN SEBASTIAN
DONOSTIAKO MERKATARITZA, OSTALARITZA ETA ZERBITZU ENPRESA ELKARTEA

12. DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL:

La entidad organizadora se reserva el derecho de usar los nombres e imágenes de los concursantes agraciados, así como de todos los participantes a efectos de su utilización en fines publicitarios en los medios que estime oportunos y sin necesidad de notificación explícita.

13. INFORMACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento General de Protección de Datos y por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos de las siguientes cuestiones relativas a los tratamientos que hacemos de sus datos personales:

Responsable del tratamiento: ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES, HOSTELEROS Y EMPRESAS DE SERVICIOS DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN "BA GERA", con domicilio social en Autonomía, 7 20006 Donostia-San Sebastián, con CIF G96748496.

Finalidad del tratamiento: le informamos de que utilizamos sus datos personales para gestionar su participación en la campaña y en el sorteo. En este sentido le informamos de que la participación en el sorteo implica su consentimiento para que, en caso de que resulte ganador/a, sus datos identificativos (nombre, apellidos) y, en su caso, una fotografía con su imagen, se publiquen en cualquiera de las páginas web de la Asociación, así como en las redes sociales donde ésta tenga perfil con el fin de dar publicidad de la persona ganadora. Del mismo modo le informamos que si al participar en el sorteo presta su consentimiento mediante el "Acepto" habilitado al efecto, utilizaremos sus datos identificativos y de contacto para enviarle por correo electrónico (Mailchimp), información comercial sobre actividades, jornadas y eventos que BA GERA organiza, así como noticias u otro tipo de información de interés relacionada con el comercio. En este sentido, le informamos de que para gestionar de una forma más eficiente, dinámica y operativa y poder llevar un mejor control de las comunicaciones comerciales que enviamos por correo electrónico utilizamos MailChimp, una plataforma desarrollada por The Rocket Science. Group Llc, cuyo uso supone la instalación por parte del prestador del citado servicio en dichos envíos de dispositivos de seguimiento de la actividad de los destinatarios, a fin de controlar la apertura de los correos y la pulsación de los enlaces contenidos en los correos, y poder elaborar con la información recabada informes de seguimiento de las campañas.

Datos personales recabados: los datos personales que recabamos son los mínimos necesarios para gestionar su participación en la campaña y en el sorteo y, en el caso de los ganadores, para la entrega del premio, siendo por tanto obligatorio facilitarnos de tal forma que, en caso de no hacerlo, no podrá participar.

Legitimación del tratamiento: la base jurídica que legitima el tratamiento de sus datos personales para participar en la encuesta y en el sorteo y para el envío de información



BA GERA!
SOMOS COMERCIO

ASOCIACIÓN DE COMERCIO, HOSTELERÍA Y SERVICIOS DE SAN SEBASTIAN
DONOSTIAKO MERKATARITZA, OSTALARITZA ETA ZERBITZU ENPRESA ELKARTEA

comercial es el consentimiento que presta al participar en él y marcar el “Acepto”. El consentimiento prestado para las finalidades indicadas se podrá retirar en cualquier momento, teniendo como consecuencia que, si se produce antes de la celebración del sorteo, no podrá participar en él. Si se retira el consentimiento posteriormente no tendrá ningún efecto negativo. Lo mismo respecto al envío de información comercial de tal forma que en cada comunicación que se le envíe le ofreceremos la posibilidad de darse de baja o, dicho de otro modo, de manifestar su negativa a continuar recibéndola.

Destinatarios de los datos: sus datos personales no se comunicarán a terceros salvo que sea necesario para el cumplimiento de obligaciones legales. No obstante, para algunas cuestiones “BA GERA” utiliza servicios de terceros, que actúan como encargados del tratamiento, con quienes hemos firmado el correspondiente contrato de tratamiento de datos de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28.3 del RGPD. Transferencias Internacionales de datos: le informamos de que para gestionar de una forma más eficiente, dinámica y operativa y poder llevar un mejor control de las comunicaciones comerciales que enviamos desde “BA GERA” por correo electrónico utilizamos MailChimp, una plataforma desarrollada por The Rocket Science Group Llc, empresa que actúa como encargado del tratamiento y que, a pesar de estar fuera de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo, la transferencia internacional de datos que supone su uso cuenta con las garantías adecuadas contempladas en el artículo 46.2 c) del Reglamento General de Protección de Datos (cláusulas contractuales tipo aprobadas por la Comisión Europea).

Plazo de conservación de los datos: conservaremos sus datos personales hasta la finalización del sorteo. Los datos personales de los ganadores los conservaremos hasta la entrega del premio. Posteriormente, conservaremos dichos datos durante el plazo necesario para el cumplimiento de obligaciones legales. En relación al envío de información comercial en caso de que haya prestado su consentimiento, conservaremos sus datos personales identificativos y de contacto hasta el momento en que lo revoque, lo cual podrá hacer en cada comunicación que se le envíe. Derechos del interesado en cuanto al tratamiento de sus datos: le informamos de que puede solicitar el acceso a sus datos personales, la rectificación, supresión, la limitación del tratamiento, oposición o la portabilidad de los mismos enviando una solicitud por escrito dirigida a ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES, HOSTELEROS Y EMPRESAS DE SERVICIOS DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN “BA GERA” o bien enviando un correo electrónico a info@bagera.eu, acompañando en todo caso fotocopia de su DNI.

Reclamación ante la autoridad de control: puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, bien a través de su sede electrónica o en su domicilio, en calle Jorge Juan, nº 6, C.P. 28001 de Madrid.